

ca modelo en la cual puede observarse en la práctica y objetivamente todos los adelantos necesarios para el desarrollo científico de la agricultura y la pecuaria,

D E C R E T O :

Artículo 1º— La Secretaría de Estado de Agricultura queda trasladada a la Ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo.

Artículo 2º— El Secretario de Estado de Agricultura queda encargado de ejecutar el traslado de las oficinas y del personal de la Secretaría de Estado a su cargo en la forma y en la fecha que convenga a los servicios encomendados a ese Departamento.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Sr. Dr. Gilberto Gómez Rodríguez como Director Dominicano del Instituto Científico Dominico-Alemán.—
G. O. No. 5100, del 4 de Diciembre de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2031.

En uso de las atribuciones que me confiere el inciso 5º del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO:— El señor doctor Gilberto Gómez Rodríguez queda nombrado Director Dominicano del Instituto Científico Dominico-Alemán.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, el día tres de noviembre del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.